

PACIFIC REEFER CONTAINER SERVICES PRCS S.A.

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 4 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	<u>2018</u>
Maquinarias y equipos	5.354
Muebles y enseres	5.485
Equipo de computación	440
	<u>11.279</u>
Menos - depreciación acumulada	(427)
	<u>10.852</u>

Movimiento:

	<u>2018</u>
SalDOS al 4 de abril del 2018	-
Adiciones (1)	11.279
Depreciación del año	(427)
SalDOS al 31 de diciembre del 2018	<u>10.852</u>

(1) Corresponde a compra de máquina Bomba 1/2 HP-6CFM-93560, Hidrolav 4HP 220 PSI 220V, Soldadora marca Cebona, mueble Contenedor adecuado como oficina, entre otras.

11. PROVEEDORES

Composición:

	<u>2018</u>
Conami S.A.	2.636
Servi Global	1.107
	<u>3.743</u>

Corresponde a saldos por pagar con proveedores locales por servicios relacionados al giro del negocio.

12. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante el 2018 con compañías y partes relacionadas. Se incluye bajo la denominación de compañías y partes relacionadas a: i) las personas naturales o jurídicas (compañías) que directamente o

PACIFIC REEFER CONTAINER SERVICES PRCS S.A.

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 4 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)**

indirectamente controlan o son controladas por la Compañía, tienen control conjunto o influencia significativa (asociadas) y ii) personal clave de la gerencia o administración.

Transacción efectuada durante el año:

	<u>2018</u>
<u>Baltic Reefers</u>	
Préstamo	<u>2.310</u>

13. IMPUESTO POR PAGAR

Composición:

	<u>2018</u>
Impuesto a la renta	43.933
Retenciones en la fuente de IVA	6.023
Retenciones del impuesto a la renta	575
	<u>50.531</u>

14. BENEFICIOS SOCIALES

Movimiento:

	<u>Saldo al</u>		<u>Pagos y/o</u>	<u>Saldo al</u>
	<u>inicio</u>	<u>Incrementos</u>	<u>utilizaciones</u>	<u>final</u>
<u>2018</u>				
Beneficios sociales	-	62.650	(20.341)	42.309

15. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

(a) Situación Fiscal

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, el año 2018 se encuentra abierto a revisión por parte de las autoridades fiscales.

(b) Conciliación del resultado contable-tributario

El impuesto a la renta de los años 2018 se determinó como sigue:

PACIFIC REEFER CONTAINER SERVICES PRCS S.A.

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 4 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	<u>2018</u>
Utilidad antes de participación laboral e impuestos	220.127
Menos: participación laboral	(33.019)
Utilidad antes de impuestos	<u>187.108</u>
Más: gastos no deducibles (1)	12.589
Base Imponible total	<u>199.697</u>
Tarifa de impuesto a la renta del período (2)	22%
Impuesto a la renta causado	<u>43.933</u>

(1) Corresponde principalmente por gastos sin sustento por US\$10.552 y baja de inventario por US\$2.022.

(2) En el año 2018, de acuerdo a los beneficios tributarios la Compañía por ser considera microempresa establece la tarifa del 22% de impuesto a la renta.

Al 31 de diciembre de 2018 la determinación del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

	<u>2018</u>
Impuesto a la renta por pagar	43.933
Menos	
Retenciones en la fuente del ejercicio	<u>(417)</u>
Saldo a pagar	<u>43.517</u>

La provisión para impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 22% aplicable a las utilidades distribuidas; dicha tasa se reduce al 12% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

La normativa vigente establece el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", el cual en caso de que sea mayor que el impuesto a la renta causado, se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

(c) Impuesto a la Renta Diferido

Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía no ha determinado la existencia de diferencias temporarias entre sus bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros preparados bajo NIIF.

PACIFIC REEFER CONTAINER SERVICES PRCS S.A.

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 4 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)**

(d) Otros asuntos

“Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal” El 21 de agosto del 2018 se publicó la referida Ley en el Suplemento del Registro Oficial No. 309, en la cual se incluye las siguientes consideraciones principales:

- Remisión del 100% intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias, fiscales y aduaneras, que incorporó cuya administración y/o recaudación le corresponde únicamente al Servicio de Rentas Internas, según los términos y condiciones establecidos por dicho organismo
- Remisión de la totalidad de los intereses y recargos derivados de las obligaciones aduaneras establecidas en control posterior a través de rectificaciones de tributos, cuya administración y/o recaudación le corresponde únicamente al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, determinadas al 2 de abril del 2018.
- Reducción de intereses, multas y recargos de las obligaciones patronales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), causados en obligaciones de aportes en mora generados y en firme hasta el 2 de abril del 2018, Se incluyen las obligaciones en glosa, títulos de crédito, acuerdos de pagos parciales o convenios de purga de mora. Se dispuso de un plazo un porcentaje para la reducción de estos conceptos.
- Exoneración del Impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:
 - Las nuevas inversiones productivas (definiciones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones - en los sectores priorizados) tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo, por 12 años (que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil.
 - Las inversiones realizadas en estos sectores en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil podrán acogerse a la misma exoneración por 8 años.
 - Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de la exoneración prevista en este artículo por 15 años.
- Las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, tendrán derecho a la exoneración del Impuesto a la salida de divisas (ISD) en los pagos realizados al exterior por la importaciones de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto (montos y plazos establecidos en el contrato); y, dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de beneficiarios efectivos que sean personas naturales domiciliadas o residentes en el

PACIFIC REEFER CONTAINER SERVICES PRCS S.A.

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 4 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)**

Ecuador o en el exterior.

- Las sociedades que reinviertan en el país desde al menos el 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos, estarán exoneradas del ISD, por pagos al exterior por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.
- Remisión del 100% de intereses, multas, costas procesales de procedimientos de ejecución coactiva y demás recargos derivados del saldo de las obligaciones, cuya administración y recaudación le corresponde única y directamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en un plazo de 90 días.
- Las nuevas inversiones en los sectores económicos determinados como industrias básicas (definición del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones), tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

“Código del Trabajo”: El 6 de abril del 2018 se publicó la última modificación mediante sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador declarando la inconstitucionalidad de ciertos artículos al tratar sobre el techo de las utilidades.

“Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (Ley de Reactivación de la Economía)” El 29 de diciembre del 2017 se publicó la referida Ley en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150, donde, entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:

- Incremento de la base imponible para pago de impuesto a la renta de personas naturales e incremento del 22% al 25% para sociedades. Para los casos de sociedades con accionistas en paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes o jurisdicciones de menor imposición, la tarifa pasaría del 25% al 28% en la parte correspondiente a dicha participación.
- Cambios en los criterios para la reducción de tarifa de IR por la reinversión de utilidades. Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10% de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.
- Cambios en los criterios para la reducción de tarifa de IR por la reinversión de utilidades. La reducción de la tarifa de impuesto a la renta del 10% sobre el monto de utilidades reinvertidas, aplicaría únicamente a: i) sociedades exportadoras habituales; ii) a las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional, y; iii) aquellas sociedades de turismo receptivo.

PACIFIC REEFER CONTAINER SERVICES PRCS S.A.

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 4 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)**

- Exoneración del pago de impuesto a la renta para micro y pequeña empresa durante tres años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que generen ingresos operacionales. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.
- Rebaja de 3% de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales.
- El Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo de Impuesto a la Renta pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto. Así también para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta se excluirá los costos y gastos relacionados con sueldos por pagar, 13° y 14° remuneración, así como aportes patronales al seguro social obligatorio.
- Se establece la devolución Impuesto a la Salida de Divisas para exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario.
- Eliminación de la obligación de contar con estudio actuarial para sustentar la deducibilidad de la jubilación patronal y desahucio sólo serán deducibles los pagos por estos conceptos siempre que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores.
- Disminución del monto para la obligatoriedad de efectuar pagos a través del Sistema Financiero de US\$5.000 a US\$1.000 el monto determinado para la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

De acuerdo con la Gerencia de la Compañía, no se esperan efectos significativos en sus operaciones.

16. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2018 el capital autorizado de la Compañía es de US\$1.600 del cual se encuentra suscrito y pagado US\$800 que comprenden 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una, conformado de la siguiente manera:

Nombre	Nacionalidad	Acciones	Participación
Ganyushin Mikhail	Rusia	320	40%
Pavlyuchenko Nikolay	Rusia	160	20%
Vladimir Borisenko	Rusia	320	40%
		<u>800</u>	<u>100%</u>

PACIFIC REEFER CONTAINER SERVICES PRCS S.A.

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 4 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)**

17. RESERVA Y RESULTADOS ACUMULADOS

Reserva legal

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2018, la reserva constituida alcanza el 50% del capital suscrito.

Resultados acumulados

Los resultados (utilidades o pérdidas) de cada ejercicio son incluidos en este rubro, manteniendo registros que permiten identificar su ejercicio de origen. Con la aprobación de la Junta General de Accionistas y cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, las utilidades son distribuidas o destinadas a reservas, mientras que las pérdidas se mantienen en Resultados acumulados o se compensan con la Reserva legal, Reserva de capital u otras reservas y cuentas patrimoniales de libre disposición de los accionistas.

18. VENTAS

Composición:

	<u>2018</u>
Prestación de servicios	372.311
Venta de repuestos	84.360
	<u>456.671</u>

19. COSTOS Y GASTOS POR NATURALEZA

Composición:

(Véase página siguiente)

PACIFIC REEFER CONTAINER SERVICES PRCS S.A.

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 4 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

<u>2018</u>	<u>Costo de venta</u>	<u>Gastos administrativos</u>	<u>Gastos de ventas</u>	<u>Total</u>
Beneficios sociales	-	118.367	-	118.367
Repuestos	85.279	-	-	85.279
Honorarios	-	20.867	-	20.867
Servicios basicos	-	20.199	-	20.199
Suministros	-	10.369	-	10.369
Mantenimiento	-	8.957	-	8.957
Servicios	-	3.674	-	3.674
Uniforme	-	2.785	-	2.785
Impuestos y Contribuciones	-	1.584	1.030	2.614
Inventario	-	2.022	-	2.022
Transporte	-	1.319	-	1.319
Gastos legales	-	665	-	665
Capacitación	-	433	-	433
Depreciación	-	427	-	427
Gastos no deducibles	-	400	-	400
Combustible	-	166	-	166
Gastos de viaje	-	301	-	301
Otros menores	-	150	-	150
	<u>85.279</u>	<u>192.685</u>	<u>1.030</u>	<u>278.994</u>

20. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se han revelado en los mismos y que ameriten mayor exposición.